



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

INFORME DE EVALUACIÓN CEO SNJ N° 06/2025

CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL" – INTENCION N° 897

Fecha: Asunción, 26 de Noviembre de 2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 342/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL LLAMADO A CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL" – INTENCION N° 897, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 342/2025, donde en el RESUELVE del Art. 4° reza textualmente DISPONER... la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a la presente licitación, el cual tendrá funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios: **Olga Noemí Caballero Enciso**, con cédula de identidad N° 4.653.328 y **Gustavo Alcides Rojas** con cedula de identidad N° 1.726.373, ambos del Departamento de Contabilidad.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 52° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	84000000 - Servicios Financieros y de Seguros.-
ID DE INTENCIÓN:	897.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 26.224.500.-
CDP N°: 1506/2025	Gs. 3.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CVE con difusión previa.-
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio.-
PLURIANUALIDAD:	Si.-
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.-
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establecen en las condiciones del llamado de intención.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	10.-
RESOLUCION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD N° 342 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2025	"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"

Dic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad

Secretaría Nacional de la Juventud

Visión de la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de noviembre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Páginas foliadas
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA	Monto total: Gs. 26.224.500	PRESENTA	PRESENTA	1871240	98

Observación: Ninguna.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta / Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (5%).-	Presenta / Cumple
8. Documentos Legales. Oferentes	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1871240 Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1871240 Cumple

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Gustavo Rojas Pintos
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Referencia pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1871240 Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta Poder / Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones figuradas vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL" - NUMERO DE INTENCION 897					PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA			
Item	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	1,501,000	12	Nac.	1,501,000	0	18,012,000
2	Camioneta cerrada 4X4, SSANGYONG, TIPO: Rexton, Modelo 2014, Color Blanco, Chasis N° KPPTF0B1FSEP331696, N°DE Motor 66592512581197.	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	366,875	12	Nac.	366,875	0	4,402,500
3	Camioneta, marca Toyota Hilux, color blanco, año 2011, chasis N° MR0FZ29G201605466, chapa BFU 802	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	317,500	12	Nac.	317,500	0	3,810,000
TOTAL OFERTADO								26,224,500

4.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

De conformidad a la reglamentación vigente, se observa que el oferente no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que, la aplicación del referido margen no será necesario para el presente llamado.



VUE
VERIFICACIÓN ÚNICA DE EMPRESAS



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
KOTENONDEMA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** se encuentran **DENTRO** del rango establecido por la referida norma, por lo que no fue necesaria la solicitud de desglose de precios.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. 77º del Decreto 2264/24, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal no sustancial, cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA EN FECHA 26/11/2025:

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)*

Habiéndose concedido plazo para la presentación de los documentos hasta el 27/11/2025 a las 10:00 horas, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 26/11/2025 siendo las 14:30 horas, indicando que no cuentan con dicho documento por la premura del tiempo en gestionar ante la institución respectiva, por lo que, se prosigue con la evaluación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1871240 / Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta / Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No gestionado por la premura de tiempo
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta / Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declarado en el Perfil del Proveedor N° 1871240 / Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21º de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Lic. Olga Caballero
Lic. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud
Nacional de la Ju.

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuenta
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

- a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional: Según consulta de ser o no funcionario/a público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 8566198, 8569220, 8566305, 8566423, 8566450, 8566457, 8566469, 8566508, 8566518, 8566524 y 8566531.

Por consiguiente, este Comité confirma que los oferentes o sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y se prosigue con la evaluación respectiva.

- b) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i) y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre el oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde el oferente NO registra Inhabilitaciones ni amonestaciones, por lo que, al momento de la presentación de ofertas de esta licitación, se encontraba habilitado para participar.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes arriba citados no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Table with 2 columns: PARAMETROS and PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA. It contains two rows of data regarding solvency margin and insurer qualification.

Lic. Olga Caballero

Dpto. de Contabilidad

Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS, Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas, Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

3 - Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al cierre de los tres últimos ejercicios: al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2024.-	Cumple
4 - Disponibilidad: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al cierre de los tres últimos ejercicios: al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2024.-	Cumple
5 - Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al cierre de los tres últimos ejercicios: al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2024.-	Cumple
6 - Cantidad de reaseguradores: 1 (uno).-	3 por cada contrato / Cumple
7 - Calificación de Reaseguradores: A o superiores.-	Cumple
8 - Indicadores Financieros Publicadas por la Superintendencia de Seguros del BCP: los participantes en el llamado no deben poseer índices negativos al cierre de los tres últimos ejercicios: 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.-	Cumple

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
<ul style="list-style-type: none"> El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. 	Presenta / Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Además, deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6, como así también los Balances y Estados de Resultados: al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2024 y un certificado del reasegurador o Bróker intervinientes donde conste la calificación de la/s reaseguradora/s, domicilio y su porcentaje de participación. 	Presenta / Cumple

5.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Experiencia Requerida conforme al siguiente índice:

PARAMETROS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.-	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.-	Cumple

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere).-	Presenta / Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.-	Presenta / Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	Presenta / Cumple

5.5 Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Técnica conforme los siguientes parámetros:

Lic. Olga Caballero

Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Lic. GUSTAVO ROJAS PANTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

PARAMETROS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
1- Calificación recibida en el año 2023 de una Calificadora de Riesgos, la misma debe poseer una Tendencia: Estable o Fuerte (+).-	Cumple
2- Certificado Vigente de la Súper Intendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, que está habilitado a operar en el ramo de seguros.-	Cumple
3- Presentar listado de talleres, mínimo 3 (tres) en la Capital.-	Cumple
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.-	Cumple
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.-	Cumple
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.-	Cumple

5.5.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
1. Declaración Jurada del listado de talleres, mínimo 3 (tres) en Capital.	Presenta / Cumple
2. Estatutos Sociales, Constancia del RUC.-	Presenta / Cumple
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.-	Presenta / Cumple
4. Copia del Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo de seguro.	Presenta / Cumple

5.6 Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

DOCUMENTOS	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.-	Presenta / Cumple
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.-	Presenta / Cumple

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad

Secretaría Nacional de la Juventud

Visión de la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja

Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Recursos Humanos
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.-	Presenta / Cumple
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.-	Presenta / Cumple
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.-	Presenta / Cumple
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.-	Presenta / Cumple
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.-	Presenta / Cumple
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.-	Presenta / Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Presenta / Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.-	Presenta / Cumple

6. CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. **En este caso, no aplica este criterio.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y del informe elaborado por el área responsable para la evaluación respectiva; la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** con RUC N° **80025239-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Art. 55º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: **“ADJUDICACIÓN”**: *Con base al informe de Evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de: Valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75º al 82º del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,*


Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud


LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

RECOMIENDA:

- 1. ADJUDICAR el llamado a CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA SNJ – URGENCIA IMPOSTERGABLE – PLURIANUAL" – INTENCION N° 897, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with columns: Item, Código de Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Includes summary rows for Monto Total and Monto Adjudicado.

- 2. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla Comparativa de Precios, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

MIEMBROS

Representante del Dpto. de Contabilidad

Representante del Dpto. de Contabilidad

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud


Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.


CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"

NUMERO DE INTENCION: 897

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA							
RUC: 80025239-0							
Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	12	1.501.000	18.012.000	Procedencia: Nac.
2	84131503-001	Camioneta cerrada 4 X 4, SSANGYONG, TIPO: Rexton , Modelo 2014, Color Blanco, Chasis N° KPTF0B1FSEP331696, N°DE Motor 66592512581197.	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	12	366.875	4.402.500	Procedencia: Nac.
3	84131503-001	Camioneta, marca Toyota Hilux , color blanco año 2011, chasis N° MROFZ29G201605466, chapa BFU 802	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	12	317.500	3.810.000	Procedencia: Nac.
Monto Total: Guaraníes veintiseis millones doscientos veinticuatro mil quinientos						26.224.500	
Monto Adjudicado: Gs. 26.224.500 (Guaraníes veintiseis millones doscientos veinticuatro mil quinientos).-							


Lic. Olga Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 Secretaría Nacional de la Juventud


Lic. Gustavo Rojas Pintos
 jefe de Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
 Secretaría Nacional de la Juventud

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS

CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL" - NUMERO DE INTENCION 897		PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta FORD-F-150-RAPTOR-2017	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	1.501.000	12	Nac.	1.501.000	0	18.012.000
2	Camioneta cerrada 4X4, SSANGYONG , TIPO: Rexton , Modelo 2014, Color Blanco, Chasis N° KPTF0B1FSEP331696, N°DE Motor 66592512581197.	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	366.875	12	Nac.	366.875	0	4.402.500
3	Camioneta, marca Toyota Hilux , color blanco, año 2011, chasis N° MROFZ29G201605466, chapa BFU 802	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	317.500	12	Nac.	317.500	0	3.810.000
TOTAL OFERTADO								26.224.500

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud


L.C. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud

CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"
 NUMERO DE INTENCION: 897

PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

Oferte: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2022	2023	2024		
Liquidez	ac	73.264.506.521	84.437.805.252	73.264.506.521	1,65	Cumple
	pc	43.802.124.754	53.029.796.463	43.802.124.754		
	R=	1,67	1,59	1,67		
Endeudamiento	pt	43.802.124.754	53.029.796.463	43.802.124.754	0,47	Cumple
	ac	94.350.208.942	108.325.445.788	94.350.208.942		
	R=	0,46	0,49	0,46		
Rentabilidad	ut	3.157.894.741	7.507.565.137	9.403.979.669	0,17	Cumple
	c	38.400.000.000	38.400.000.000	38.400.000.000		
	R=	0,08	0,20	0,24		


 Lic. Olga Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 Secretaría Nacional de


 Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS
 Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
 Secretaría Nacional de la Juventud

CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SNJ -
URGENCIA IMPOSTERGABLE - PLURIANUAL"

NUMERO DE INTENCION: 897

CONTRATOS

DETALLE	AÑO	MONTO	CALIFICACIÓN
Factura 001-001-0000562	2023	545.143,992	CUMPLE
Factura 001-001-0007534	2023	428.741,757	
Factura 001-001-0007531	2023	208.516,331	
Factura 001-001-0006786	2023	112.000.000,00	
Factura 001-001-0006784	2023	56.000.000,00	
Factura 001-001-0006788	2023	169.200.000,00	
TOTAL FACTURACION		338.382.402	
FACTURACION A PRESENTAR: 50% como mínimo a la sumatoria del monto total ofertado en la presente licitación del promedio de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).			13.112.250

Lic. Olga Caballero
Dpto. de Contabilidad
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. GUSTAVO ROJAS PINTOS
Dpto. de Contabilidad y Rendición de Cuentas
Secretaría Nacional de la Juventud